

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2026/12164 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación inicial del Reglamento del Servicio del Cementerio.

ANUNCIO

El Pleno de Ayuntamiento de Burjassot, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2026, adoptó el acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación puntual del Reglamento del servicio del cementerio de Burjassot.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública por un plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo, el expediente administrativo y el texto de la modificación del reglamento podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales. Asimismo, estará disponible para su consulta en el portal web municipal www.burjassot.org.

Dentro del periodo de exposición pública, los interesados legítimos podrán presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas, las cuales presentarse a través del Registro General de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el mencionado plazo de información pública, el acuerdo de modificación se entenderá elevado a definitivo de forma automática, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto modificado en este Boletín Oficial para su entrada en vigor.

Burjassot, 29 de septiembre de 2026.—El alcalde, Rafael García García.

